



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2015
PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a tres de agosto de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con el oficio **DJ-245.15** y anexos, de Juan Antonio Esparza Alonso, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Aguascalientes, recibidos el treinta de julio de dos mil quince en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **043185**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de agosto de dos mil quince.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Aguascalientes, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual exhibe copia certificada del Periódico Oficial de dicha entidad correspondiente al trece de julio de dos mil quince, en el que se publica el Decreto 209, que reforma los artículos 10 y 12, fracción II, de la Ley para la Protección de las Personas que Intervienen en el Enjuiciamiento Penal para el Estado, impugnados en el presente asunto, por lo que solicita se sobresea en el mismo.

Al respecto, se tienen por formuladas las manifestaciones de la referida autoridad estatal, respecto de las cuales se proveerá lo conducente al momento de dictar sentencia.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Rubén Jesús Lara

Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

